

Multas, a medios que incumplan derechos de audiencias

Gobierno advierte que los nuevos lineamientos de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones incluirán sanciones

—SALVADOR CORONA
Y EDUARDO DINA
—nacion@eluniversal.com.mx

El gobierno federal advirtió que los nuevos lineamientos de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) contemplan multas para concesionarios de radio y televisión que incumplan con los derechos de las audiencias, aunque aclaró que las sanciones sólo se aplicarán como último recurso, una vez agotados los mecanismos de conciliación.

En la conferencia matutina de ayer, la consejera Jurídica de la Presidencia, Luisa María Alcalde Luján, explicó que el proyecto establece un procedimiento escalonado para atender las quejas de las audiencias, en el que primero intervendrán las defensorías de cada medio de comunicación y sólo si el concesionario desatiende sus recomendaciones y persiste la violación de derechos la CRT podrá imponer sanciones económicas, las cuales dijo que ya están en la ley.

“Si el medio no atiende la recomendación se acude a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones para que pueda intervenir, en casos extremos, donde no se respeten los derechos de las audiencias, puede llegar a haber multas y sanciones como última instancia”, señaló.

Jufed ve una extralimitación en intervención

● La Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) señaló que las pretensiones de regular e intervenir en las pautas editoriales y operativas de los medios de comunicación bajo el argumento de normar a las audiencias incurren en una delicada extralimitación que vulnera de manera directa el artículo 6° de la Constitución, el cual garantiza el libre derecho a la manifestación de las ideas, la libertad de expresión y difusión, tras el anuncio de la consulta de nuevos lineamientos. ● Daniela Wachauf

Al preguntarle sobre una posible restricción a la libertad de expresión, la presidenta Sheinbaum Pardo rechazó que los lineamientos representen un mecanismo de censura y sostuvo que únicamente buscan garantizar el derecho de las audiencias a recibir información plural y contar con mecanismos para exigir rectificaciones cuando se difunda información falsa.

“No tiene nada que ver con censura. Nada, porque nosotros creemos en el derecho a la información, pero también creemos que las audiencias tienen derecho a exigirle al medio”, afirmó.

Explicó que entre los derechos que se busca fortalecer está la posibilidad de solicitar que un medio rectifique información falsa o permita el derecho de réplica cuando una persona haya sido aludida.

Destacó que cada concesionario deberá contar con un código de ética propio, el cual representará un compromiso público sobre sus criterios editoriales.

“Ya el solo hecho de que una empresa o un medio diga: ‘Mi código de ética es este’, pues lo compromete. La libertad representa también responsabilidades. La libertad de expresión también conlleva responsabilidades en la información”, expresó.

La administración federal informó que los lineamientos permanecerán en consulta pública del 27 de julio al 21 de agosto para recibir observaciones y propuestas de ciudadanos, concesionarios, especialistas, académicos y organizaciones civiles antes de su entrada en vigor.

Luisa María Alcalde explicó que el proyecto deriva de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y tiene como

objetivo hacer efectivos los derechos de las audiencias previstos en la Constitución.

Recordó que dichos derechos fueron incorporados al texto constitucional en 2013 y desarrollados en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión de 2014, pero varias de esas disposiciones fueron eliminadas mediante una reforma en 2017, modificación que posteriormente fue invalidada por la Suprema Corte de Justicia de la

Nación al considerar que implicaba un retroceso.

“Con la nueva ley se recuperan y fortalecen los derechos de las audiencias”, afirmó.

La funcionaria precisó que la regulación aplicará exclusivamente a concesionarios de radio y televisión, tanto de uso comercial como público y social, incluyendo televisión abierta, radio, televisión y audio restringidos, así como empresas programadoras. ●



Foto: Especial

La presidenta Claudia Sheinbaum anunció el inicio de la consulta pública.

CONSULTA PÚBLICA

Analizan llevar a prensa regla para audiencias

LA COMISIÓN Reguladora de Telecomunicaciones podrá aplicar multas a los medios que incumplan las recomendaciones de los defensores

POR XIMENA MEJÍA
lzettt.mejia@gimn.com.mx

El gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum pondrá a consulta los nuevos lineamientos sobre los derechos de las audiencias, los cuales contemplan a concesionarios de radio y televisión e incluso revisarán si esta regulación debe extenderse a plataformas digitales y prensa escrita.

Sheinbaum informó que la consulta pública se realizará del 27 de julio al 21 de agosto en la página portal crt.gob.mx/consultapublica, sobre los lineamientos generales para garantizar la protección de los derechos de las audiencias como parte de la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. La jefa del Ejecutivo destacó que en dicho ejercicio pueden participar las audiencias, concesionarios, academia y organizaciones civiles.

"La consulta pública que se está emitiendo es tanto para las empresas que se dedican a la telecomunicación como para las personas, para que todos podamos participar en la definición de estos

La CIRT advierte regresión

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) advierte sobre los posibles riesgos de una regresión democrática y de la libertad de expresión que habría que corregir y definir con pulcritud en los Lineamientos Generales para la Protección de los Derechos de las Audiencias.

La CIRT menciona que apoya el mandato regulatorio para avanzar en el tema de la protección de las audiencias; sin embargo, junto con las más de 1,200 estaciones afiliadas a la organización, señala que los lineamientos "son aún ambiguos y dan lugar a discrecionalidad por el gobierno. El proyecto permite al gobierno definir qué es

lineamientos, desde quienes tienen una radio comunitaria hasta las grandes empresas o la ciudadanía en general", indicó.



Cuando la ley de la materia sólo impone multas en dos supuestos: no designar defensor de audiencias y no emitir códigos de ética. Con ello se pretenden imponer sanciones al margen de la ley."

CIRT
COMUNICADO

información falsa o descontextualizada. Desvirtuando los mecanismos de autorregulación y anulando al defensor de las audiencias quien queda como subordinado a la autoridad".

Respecto a las sanciones, la CIRT menciona que son en exceso elevadas al representar hasta 1% de los ingresos anuales acumulados de cada concesionario.

— Carla Martínez

La mandataria federal aseguró que los lineamientos no tienen relación con la censura, sino que el objetivo es la autorregulación



No es estar multando. El objetivo, si se fijan, es un proceso de autorregulación del medio, porque el medio nombra a su propio regulador."

CLAUDIA SHEINBAUM
PRESIDENTA DE MÉXICO

26
DÍAS

durará la consulta pública sobre el derecho de las audiencias.

respetando la pluralidad, ya que el derecho a la información veraz es un derecho constitucional.

Los lineamientos generales para la protección de los derechos de las audiencias establecen sanciones y multas como última instancia; la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones impondrá, conforme lo determina la ley, sanciones y multas económicas para los medios que incumplan.

"No es estar multando. El objetivo, si se fijan, es un proceso de autorregulación del medio, porque el medio nombra a su propio regulador o defensor de audiencias", argumentó.

Al explicar los lineamientos, la consejera jurídica del Ejecutivo Federal, Luisa María Alcalde, detalló que las reglas fueron emitidas por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT) y tienen por objetivo hacer efectivos los derechos de las audiencias y definir con precisión los conceptos establecidos en la ley para que no haya laxitud, subjetividad o discrecionalidad en la interpretación.

Alcalde sostuvo que son de carácter obligatorio para las Concesionarias de Televisión Abierta y Radio, las Concesionarias de Televisión y Audio de Paga, así como las Programadoras de uso comercial, público y social.

Indicó que el procedimiento comenzará cuando una persona presente una queja ante la defensoría de audiencias del medio.

En caso de que el medio no atienda la recomendación, la persona solicitante podrá recurrir ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, que intervendrá antes de considerar una multa o sanción. Dichos lineamientos obligarán a las estaciones de radio y televisión a contar con un Código de Ética y designar al menos a una persona defensora de las audiencias.